

INSTRUCCIONES DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA PARA EL JEFE DE INTERVENCIÓN (J.I.)

FICHA 2

Su función, por delegación del Director del Plan, será:

1. Ser el responsable de la aplicación del **Plan de Autoprotección**.
2. Realizar la **coordinación** general de actuaciones.
3. **Ordenar la evacuación** de la zona afectada en caso necesario y comprobar la realización de los avisos a los Servicios de Ayuda Exterior e Interior.



DEBERÁ ESTAR LOCALIZABLE

ACTUACIONES

Cuando le comuniquen que existe una situación de emergencia:

1. Diríjase al Centro de Control Interno (C.C.I.) y recabe información sobre lo sucedido.
2. Valore la situación y ordene el cese de las labores de extinción si fuera necesario.
3. Controlada la situación a nivel de conato, reestablezca el servicio.
4. En caso necesario, proceda a aplicar el plan de Evacuación y ordene al C.C.I. transmitir la orden de evacuación:
 - a. **"EVACUACIÓN SIN URGENCIA"** Comunicación personal discreta o por teléfono al Equipo de Alarma y Evacuación (E.A.E.).
 - b. **"EVACUACIÓN URGENTE"** Transmisión por sirena desde el C.C.I. y recorrido ascendente de confirmación de la orden de evacuación por parte del C.C.I.
5. ANTE LA MENOR DUDA EN EL CONTROL de la situación, compruebe que el C.C.I. ha avisado a los Bomberos, Servicios de Ayuda Exterior necesarios, Servicio de Seguridad y Mantenimiento, Servicio de Prevención.
6. Colóquese el chaleco, recoja los planos del Centro, ficha de riesgos y megáfono y diríjase al exterior.
7. Una vez en el exterior, recopile la información de la evacuación de los E.A.E.
8. Reciba a la ayuda exterior. Infórmele sobre el estado de la situación, riesgos, accesos,...
9. Controlada la situación y previo informe favorable de los Servicios de Ayuda Exterior, ordene reestablecer los servicios.

